



# UNAP

## Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0763-2016-UNAP  
Iquitos, 01 de julio de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 231-D-FADCIP-UNAP-2016, presentado el 01 de julio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Facip), solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de julio de 2016, para que participe en la elección del representante de las Facultades de Derecho de las universidades nacionales ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 179º de la Constitución Política del Perú; literal d) del artículo 10º de la Ley n.º 26486 – Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones y del artículo 4º de la Ley n.º 26304, que se realizará el 08 de julio de 2016, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por estas razones, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 07 al 09 de julio de 2016, de don Alberto Navas Torres, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Alberto Navas Torres, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos (2) días de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Presupuesto y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

Alpa Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL